

Reseña a *Los residuos humanos: entre la nuda vita y la política criminal*, de Italy Ciani

Rafael Estrada Michel

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel 2

Facultad de Derecho, UNAM

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0127-6669>

Correo electrónico: restradam@derecho.unam.mx

Reseña a *Los residuos humanos: entre la nuda vita y la política criminal*, de Italy Ciani

Rafael Estrada Michel

A caso por méritos de la traducción televisiva o cinematográfica, "ley" es una palabra que goza de buena fortuna. Nos remite a los grandes *Westerns* o a esas fascinantes series de peritos forenses. Sin embargo, en las valientes reflexiones que presenta en este valioso libro, la doctora Italy Ciani demuestra que quizá no debería ser así: la ley solamente es respetable únicamente en la medida en que lo sean sus contenidos, como alguna vez advirtió Vargas Llosa, y hay leyes tendentes, de plano, a la opresión y al descarte. En otras palabras, el libro de Italy contribuye a probar que, si no se trata de la ley del más débil (la famosa concreción de Ferrajoli), poco de jurídico tendrá la normación.

“Jurídico”, sí, y no “legal”, puesto que fue a través de la ley (y no del derecho) como el Estado nos tornó prescindibles a todos. Me impresiona, por contraste, la mala fortuna que ha tenido la expresión “derecho” utilizada en la Alta Edad Media –como explicaba el padre Villoro Toranzo–, para traducir a los bárbaros un concepto asaz complejo como es el romano *Ius*, puesto que, al no tener en lengua anglosajona una traducción distinta a la de “Ley” (*Law*), preferimos descalificar lo jurídico antes que meternos con lo legal, y consideramos al derecho –creación, con una robustez que los modernos no alcanzamos a calibrar, de una élite jurisprudencial– la fuente del distingo y la opresión.

Así, ha terminado por prevalecer entre nosotros la idea –jamás acreditada en la realidad empírica con la suficiente generalidad como para quedar elevada a verdad *More mathematicum*, esto es, a Ley en el sentido newtoniano del término– de que lo legal proviene del espíritu democrático echado a andar en los parlamentos (o en la boca del *cihuacoatl*: guía, conductor o *führer* en turno) antes que del conocimiento milenario de quienes han aprendido a interpretar las normas, tachado sin recato de aristocrático y, por ende, desmontable al paso de las revoluciones populares. Así, aunque la romanística más acreditada se resista a considerar válida la interpretación agambeniana de la figura del *homo sacer*, hemos terminado por aceptar que la ley pueda sacrificarnos, algo que jamás toleraríamos del aristocrático derecho. Al fin y al cabo, como afirma el propio Agamben y glosa Ciani con singular fortuna, “soberana es la esfera en la que se puede matar sin cometer homicidio y sin celebrar un sacrificio”. Y soberanos son los congresos, no los sapientes ni los estudiosos.

Los ojos que lean estas páginas serán movidos a reflexión especialmente si pertenecen, como los de quien

esto escribe, a profesores de Teoría constitucional. En efecto, sólo espíritus irresponsablemente legolátricos podrían permanecer impávidos ante la distinción benjaminiana entre el Poder Constituyente como creador de la violencia y el Poder constituido como conservador de ésta. O ante la diferenciación que postula Espósito entre *communitas* e *inmunitas*, con su carga de fulminantes excomuniones. O frente a la dimensión que ofrece Tenorio, maestro y conductor de Ciani, del *Ius* –más bien de la *Lex*, según hemos pretendido probar– como esfera privilegiada de la violencia.

En este sentido, campea la reivindicación que hace Eugenio Raúl Zaffaroni de la justicia horizontal propia de la Alta Edad Media. Interesante pues, de acuerdo con el hilo argumentativo del célebre juez y académico argentino y *nostramericano*, sólo el legalismo estatocéntrico habría permitido, entre otras cosas, que Europa nos colonizara.

En esa misma dirección, es sumamente sugerente la identificación entre el principio de justicia y el de venganza, así como la identidad que halla la doctora Ciani, a fines del Medioevo, entre el naciente Estado como racionalizador de la venganza y de la muerte, y sus jueces, ya no juristas sino empleados públicos.

Si no me equivoco, de acuerdo con la línea argumentativa, encuentro que no hay tal “debilitamiento del Estado” como el que con frecuencia se postula desde posiciones que practican la acrimonia antineoliberal. Por el contrario, es la ley del Estado la que hace posible que surjan la prisión y la fábrica como instituciones de dominio foucaultiano. No es el *Ius*: es la *Lex* de un aparato estatal colocado al servicio gerencial de las grandes fortunas.

En efecto, sólo por “fuerza de ley” (Derrida, claro) pudo crearse el capitalismo de productores y, tras él, el de consu-

midores, con el implacable control social propio del Estado de bienestar que, en su momento, apreció en la "procura existencial" Forsthoff, el discípulo de Carl Schmitt.

Y de ahí al capitalismo *gore* o voraz no hubo más que un paso. En efecto: exceso de leyes, exceso de corrupción, como supo postular el clásico. Y, como las leyes las genera el poder político en trance de legolatría, no es que el Estado haya retrocedido: es que tomó la vanguardia de la opresión. Una vanguardia que, ahora, como reflexiona Ciani, ha logrado reducir a las personas a productos disponibles en el mercado *gore*, valiéndose de la globalización como mecanismo neocolonizador de millones, merced al cual cada quien carga consigo su propio campo de trabajo, en el que es a la vez celador y prisionero.

Así es que, cuando se postula un distanciamiento irreversible entre poder y política, cabe hacerse la pregunta de Tomás y Valiente frente al Grossi de *El orden jurídico medieval*, sólo que sustituyendo "poder" por "derecho": ¿de veras? ¿Es dable el poder sin política, con mera economía?

Analicemos, con nuestra autora, un caso universalizable: la globalización se solaza en impedir el libre tránsito de personas entre las naciones. Aquí está el *quid* de la cuestión. Es una globalización convenenciera, a capricho, que decreta descartables, residuos humanos, en razón del color de su pasaporte. Y para ello requiere de leyes que provienen de Estados en los que se hace política. Gerencial, si se quiere, pero política, al fin y al cabo. En el momento en que claudicamos y vimos al derecho como un mero fenómeno de poder, renunciamos a la defensa cabal de los derechos universales. Tornamos imposible la *Constitución de la Tierra* que propone Ferrajoli, el Tomás Moro de nuestros días. Condenamos al *Ius migrandi* y al *Ius communicationis*, que con tanta fortuna y relevancia sistematizara hace casi cin-

co centurias Francisco de Vitoria, al arcón de las cuestiones *legalmente* condenadas a la irrelevancia política. Sólo a una mente perversa con traducción legislativa, claro está, se le pudo ocurrir tipificar como crimen el cruzar una frontera en búsqueda de supervivencia.

Me parece, así, que el *Leviatán* de Hobbes no sólo existe, sino que goza de cabal salud. "El destino de miles de personas es redefinido, no por las acciones de sus gobiernos, sino por los intereses de un sistema económico que no piensa más que en sí mismo", afirma la doctora. Y es cierto, sólo que el *Leviatán* político y legicéntrico forma parte –y no únicamente instrumental– de tal sistema solipsista: es la ley, y no el Derecho, lo que permite que los Trumps del mundo hagan de las suyas (esto es, fulminar a los nuestros) en el campo de batalla de las grandes migraciones.

Si para Bauman el Estado ha pasado de motor de bienestar a detestable obstáculo, haríamos bien en reparar críticamente en la brillante descripción de Agamben: a partir del Código Napoleón vivimos en una situación perpetua de guerra civil *legal*, con exclusiones (e incluso exterminios) *legales*. Así, no sólo es el mercado, también es el Estado el gran responsable de la expropiación de las fuentes creativas del derecho. Se trata, pues, del *Leviatán*, que pasó (otra vez Bauman) de protector y proveedor de bienestar a parásito que sólo se preocupa por su propia subsistencia.

En la lente de Ciani, mientras más liberalismo económico hay, hallamos menos Estado. Por eso es por lo que éste busca mayores índices de punitivismo: para legitimarse puesto que, al no poder controlar las fuerzas del mercado, poco es lo que le queda por hacer y sabe que los grandes lugartenientes del capital terminarán por ceder a la tentación de desmontarlo.

La sugerente posición de la autora abreva de Wacquant, que describe la verdadera y jánica naturaleza del Estado: liberal y complaciente cuando mira hacia arriba, en lo económico, al alimón de paternal y punitivo hacia abajo, con los descartables. Y es aquí donde hallamos el nodo del libro.

Para el Mercado que instrumentaliza al Estado, la clase marginada es el enemigo en casa. Y la violencia contra tal enemigo es la única política criminal aceptable.

De esta forma, la *nuda vita*, la vida de las personas que se enfrentan desnudas al *Leviatán* de dos caras es creación del Estado moderno, puesto que el estado de excepción no es un vacío legal sino, por el contrario, en términos de Agamben, una creación de la ley. La ley decide, así, quién es un residuo humano, quién es desechable por su nulo valor de intercambio y a quién se priva de toda tutela.

Se comprende que, al ser imposible concentrar a todos los descartables en vertederos humanos, el sistema penal provea contenedores herméticos a los que llama "cárceles". Y es aquí cuando, a partir del tercer capítulo, la notable pluma de Italy Ciani despliega el *leitmotiv* de su obra en todo su potencial.

No puedo dejar de pensar, al leerla, que el cacareado desmontaje del Estado jurisdiccional a fines de la Edad Media, que dejó sin protecciones estamentarias a individuos para quienes la Justicia (dar a cada quien lo suyo de conformidad con su pertenencia a tal o cual aparato corporativo) se tornó materialmente imposible, implicó desde el Quiñientos, como lo implica hoy día, una extenuante lucha por reivindicar lo jurídico por encima de lo legal, lo natural por sobre lo artificioso, lo débil y descartable antes que la fuerza políticamente impuesta a sangre y fuego.

A despecho de nuestros discursos hipócritas, pero grandilocuentes en torno a los "Derechos Humanos", va-

mos fracasando, sin duda, pues las cárceles continúan llenándose de carne prescindible que acaso, en algún momento, se haya creído la coartada meramente formal de la "igualdad ante la ley". Para muestra, los nombres de los cuatro grandes países penitenciarios por el número de presos que albergan, según Nils Christie: México, Brasil, Rusia y, por mucho, en el primer sitio, los Estados Unidos de América, con su "*Equal Justice Under Law*".

Millones de "residuos humanos" (los "descartables" de Francisco) que sufren agresiones inimaginables en instituciones dedicadas, con lujo de cinismo, a la "reinserción social". Consuela saber que una estudiosa como Italy Ciani, que ha pasado por instituciones públicas de procuración de Justicia y por sitiales de genuina defensa de derechos desde el litigio privado, no sólo no calla frente al descarte, sino que reivindica la solidaridad hacia las vidas desnudas, sistematiza la denuncia y la protección desde la atalaya académica y demuestra con su ejemplo que la honestidad intelectual es perfectamente compatible, tan pronto se la dote de valentía y buena fe, con el servicio público y las tareas oficiales. ¿No será que debemos comenzar a tomarnos en serio aquello de que la única razón de Estado tolerable es la tutela y garantía de la eminente dignidad de toda expresión humana, esto es, la intolerancia absoluta hacia cualquier tipo de descarte y de consideración residual de lo humano?

